

seno, se desmembrará toda vez que una minoría rehuse someterse al juicio de la mayoría. ¿Por qué, por ejemplo, una porcion de una nueva Confederacion, no se separará, a su arbitrio, en uno o dos años mas, precisamente como partes de la presente Union pretenden ahora separarse? Todos los que abrigan sentimientos desunionistas estan ahora educándose para proceder así. ¿Existe acaso tan perfecta identidad de intereses entre los Estados que han de componer una union, de modo que no produzca mas que armonia y prevenga nuevas desmembraciones? Claramente, la idea central del separatismo es la esencia misma de la anarquía.

“La única verdadera soberanía de un pueblo libre es una mayoría contenida por restricciones y limitaciones constitucionales, y que cambia siempre fácilmente con el curso regular de las opiniones e ideas populares. Cualquiera que la rechaze, corre por precision a la anarquía o al despotismo. La unanimidad es imposible: la idea de una mayoría como base permanente de gobierno, es inadmisibile. De manera que desechado una vez el principio de las mayorías, todo lo que se deja es anarquía o despotismo bajo alguna forma.

“No hago a un lado la posicion asumida por algunos, de que las cuestiones constitucionales deben ser decididas por la Suprema Corte, ni niego que tales decisiones deban ser sentencias obligatorias para los interesados en un pleito, en cuanto al objeto de la lites; como tambien que sean dignas del mayor respeto y consideracion en casos análogos para todos los departamentos de la administracion; y mientras que es mui posible que tal decision sea errónea en un caso dado, sin embargo, como el mal efecto que produciría, estaria limitado a aquel caso particular, ademas de la probabilidad de que podria ser derogado, y no ser considerado ya como un precedente para otros casos, su mal resultado seria mucho mas tolerable que el inconveniente de una práctica contraria.

“Al mismo tiempo todo ciudadano imparcial debe confesar, que si la política del Gobierno sobre las mas vitales cuestiones que afectan a todo el pueblo, va a ser irrevocablemente fijada por las decisiones de la Corte Suprema, desde ese instante la nacion abdicaria su soberanía y voluntad propia, como sucede en las causas ordinarias entre partes sobre acciones personales; a ménos que de hecho hubiera depositado este poder en manos de aquel augusto tribunal.

“En esta manera de ver no hai agravio alguno a la Corte, o a los jueces. Es un deber a que ellos no pueden sustraerse, el de decidir los casos que se les presenten, y no es culpa suya si otros tratan de hacer valer sus decisiones para fines políticos. Una seccion de nuestro país cree que la esclavitud es justa y debe ser estendida, mientras que otra cree que es injusta, y que no debe estenderse. Esta es la única disputa sustancial; pues que la cláusula de la Constitucion sobre la devolucion de los esclavos fujitivos y la lei que suprime la trata de esclavos extranjeros, son cada cual ejecutadas como quizá no lo fue lei alguna que tuviera contra sí la opinion popular, y no puede hallar mas que un apoyo imperfecto a su favor.*

“La gran masa del pueblo está por la estricta observancia de las obligaciones legales en ambos casos, y algunos hasta se sobrepasan en este punto. Esto a mi juicio no puede ser remediado del todo; y mayor seria el mal en uno y otro caso, despues de la separacion de la Union. La trata de esclavos extranjeros no bien suprimida hasta ahora, seria revivida definitivamente sin restriccion alguna en una seccion; mientras que los esclavos fujitivos, solo en parte devueltos ahora, no serian absolutamente entregados por la otra.

* La verdad de esta asercion quedó luego comprobada por las revelaciones del censo de 1860, por el cual consta que en los diez años próximos pasados, se habian devuelto 803, mientras que desde 1840 a 1850 la cifra fue de 1011.

“No podemos separarnos, físicamente hablando; no podemos apartar nuestras respectivas secciones, ni levantar una impasable muralla entre ellas. Marido y mujer pueden divorciarse, y ausentarse el uno del otro; mas esto no es posible con las diferentes porciones de nuestro país. Fuerza les es permanecer frente a frente, y tratándose de cerca, han de ser amigas o enemigas. ¿Será posible que se lleven mejor despues que ántes de la separacion? ¿Pueden los estraños celebrar mas fácilmente tratados, que lo que amigos hagan leyes entre sí y para todos? Suponed que tengais guerra, aunque no siempre estareis peleando, y que despues de grandes pérdidas de ambas partes, sin ventaja de la una sobre la otra, cesará el conflicto; la misma cuestion, en cuanto a los medios de comunicacion, volveria a ocurrir.

“Este país y sus instituciones pertenecen al pueblo que lo habita. Cuando esté cansado del gobierno existente, puede en buena hora ejercer su derecho constitucional de reformarlo, o su derecho revolucionario de desintegrarlo o destruirlo. No puedo ignorar el hecho de que muchos dignos y patriotas ciudadanos desean que la Constitucion sea reformada; y al mismo tiempo que me abstengo de recomendar enmienda alguna, reconozco plenamente la completa autoridad del pueblo sobre todo este asunto, con tal que la ejerza en alguna de las formas prescritas por la misma Constitucion; y en las presentes circunstancias me inclinaria mas a favorecer que a oponerme a que, presentándose una oportunidad natural, el pueblo ejerciese su derecho.

“Me aventuraré a añadir que me pareceria preferible proceder por medio de una Convencion, en razon de que este modo permite que las reformas emanen del pueblo mismo, en vez de concederle solamente el aceptar o rechazar las que se orijinen en personas que no han sido especialmente elejidas para aquel objeto; y que podrian no ser pre-

cisamente aquellas enmiendas que desearia aceptar o rechazar.

“Entiendo que el Congreso ha sancionado una enmienda a la Constitucion (cuya enmienda, sin embargo, no he visto), proponiendo que el Gobierno Federal no pueda intervenir jamas en las instituciones puramente locales de los Estados, incluyendo las personas sujetas a servidumbre.

“Para evitar una mala intelijencia de lo que he dicho, me aparto de mi propósito de no hablar sobre tal o cual reforma en particular, solo para decir que, deduciéndose por implicancia esta disposicion de nuestra lei constitucional actual, no tengo objecion alguna para que se haga explicita e irrevocable.

“El Majistrado Supremo deriva del pueblo toda su autoridad, y ninguna le ha sido conferida para fijar los términos en que ha de efectuarse la separacion de los Estados. El pueblo mismo puede hacerlo, si asi le place, pero el Ejecutivo, en su carácter de tal, nada tiene que ver con ello. Su deber es administrar el presente gobierno, tal como vino a sus manos, y transmitirlo sin menoscabo a su sucesor. ¿Por qué no aguardariamos con confianza la justicia decisiva del pueblo? ¿Promete acaso el mundo una esperanza parecida o mejor? Tienen ambos partidos una misma fé en su derecho en la actual contienda. Si el Supremo Regulador de las naciones con su eterna verdad y justicia está con vosotros los del Norte, o con vosotros los del Sur, esa verdad y esa justicia prevaleceran sin duda, en virtud del juicio de este gran tribunal, el pueblo americano. Segun la forma del gobierno bajo la cual vivimos, ese mismo pueblo ha dado mui sábiamente escasísimas facultades a sus servidores públicos para hacer el mal, y con no ménos sabiduría ha dispuesto que aun ese limitado poder venga a sus manos por mui cortos intervalos. Miéntas el pueblo

conserve su virtud y vijilancia, ninguna administracion puede, por exceso de maldad o locura, inferir daño de gravedad al gobierno en el breve espacio de cuatro años.

“Compatriotas, ruego a todos y a cada uno que piensen bien y tranquilamente sobre todo este asunto. Nada de valor se perderia por darse tiempo.

“Si hai objeto para que alguno de vosotros se precipite a dar un paso, que jamas habria dado deliberadamente, la consecucion de tal fin no se frustrará sin duda por darse algun tiempo. El tiempo no daña a las empresas laudables.

“Aquellos de entre vosotros que mas que ménos descontentos se muestran, teneis aun incólume la vieja Constitucion, y las leyes que vosotros mismos os habeis dado; miéntras que la nueva administracion no tiene facultad para cambiarlas, aunque lo quisiera.

“Dando por sentado, que aquellos de vosotros que os manifestais mas desavenidos, tuviereis la razon de vuestra parte en esta controversia, no teneis un solo motivo para precipitaros a obrar. La intelijencia, el patriotismo y una firme confianza en Aquel que nunca dejó de su mano esta tierra predilecta, son hoi, como ántes, suficientes para ajustar del mejor modo todas nuestras presentes disenciones.

“En vuestras manos, O descontentos compatriotas míos, y no en las mias, está el terrible recurso de la guerra civil. El Gobierno no os acomete.

“No puede haber conflicto, si vosotros no sois los agresores. No teneis un juramento ya anotado en el Cielo de defender el Gobierno, miéntras que yo he hecho el mas solemne de conservarlo, protegerlo y defenderlo.

“Necesito concluir. Nosotros no somos enemigos, smo amigos. No debemos ser enemigos. Aunque la pasion haya puesto tirantes nuestros vínculos de afeccion, no debemos romperlos.

“Las místicas cuerdas de la memoria, tendidas desde el campo de batalla y del sepulcro de cada patriota, hasta el corazon mismo de cada uno de los que viven, y de cada hogar patrio, reforzaran el coro de la Union, si vuelven, como sin duda volveran, a ser pulsadas por los ánjeles buenos de nuestro destino.”

Un punto quedó determinado en esta inauguracion, cualesquiera que fuesen las incertidumbres que flotasen en torno. Teniamos por lo ménos un Gobierno. No era ya un Buchanan el que mandaba. Los hombres leales de todos los colores respiraron mas a sus anchas. Al mismo tiempo, la impulsión dada tendia a operar una reconciliacion honorable, si esta era posible. Si despues de aquella templada y lucida esposicion de los planes y propósitos de la nueva Administracion, habia de descargarse el golpe que todos deseaban evitar, consolaba sentir, como cada uno de los que oyeron a Mr. Lincoln aquel memorable día sintieron, que estaba al timon un hombre que tenia firme fé en la lei orgánica, y que tan léjos de favorecer la disolucion de la Union, poseia vitalidad y fuerza suficiente para defender la nacion de los peligros interiores como exteriores.

El anuncio del gabinete del Presidente, compuesto igualmente de los hombres mas hábiles de su partido, cuya mayoría los habia creído dignos de figurar como candidatos para el alto oficio que él desempeñaba, inspiró confianza a todos los que deseaban el bien del país. La hábil pluma del Secretario de Estado, Mr. Seward, fue puesta en juego a la vez, para comunicar a las potencias europeas, por medio de nuevos ministros en el exterior, el verdadero estado de los negocios. Tan pronto como fue posible, todas las oficinas fueron purgadas de empleados desleales, si bien las deceptions y los subterfujos que constituian buena parte del capital de la rebelion, retardaron esta obra mas tiempo del que deseaban algunos.

La dinastía de Davis en Montgomery espidió un decreto para organizar un ejército confederado, y dos personas, de Alabama una, y otra de Georgia, se anunciaron, tres días después, como 'Comisionados Confederados' acreditados para negociar un tratado. El Presidente se negó a reconocer tales Comisionados, dándoseles por toda respuesta una copia del discurso inaugural, por contener una plena exposición de sus miras.

El 21 de marzo, Alejandro Stephens, de Georgia, elegido Vice-Presidente de los traidores de Montgomery, aunque hasta entonces era mirado como uno de los más moderados, como ciertamente era uno de los más hábiles conspiradores, acalló toda discusión sobre el intento que abrigaban él y sus cofrades de rebelión. En aquella ocasión dijo:

"La nueva Constitución (la adoptada en Montgomery) ha puesto para siempre el sello a todas las irritantes cuestiones, relativas a nuestras peculiares instituciones—declarando la esclavitud africana, tal como existe entre nosotros, el estado normal del negro en nuestra forma de civilización. Esta fue la inmediata causa de la última ruptura y de la revolución presente. Jefferson había previsto con mucha anticipación, que este sería el escollo en que la vieja Unión vendría a fracasar. Tenía razón. Lo que para él era conjetura, es ahora un hecho consumado. Pero es dudoso que él hubiese comprendido la gran verdad sobre la cual reposaba y reposa este escollo. Las ideas prevalecientes y sostenidas por él, y la mayor parte de los grandes estadistas de la época de la formación de la antigua Constitución, eran que la esclavización de los africanos constituía una violación de las leyes de la naturaleza; que la esclavitud, en principio y en política, era social y moralmente injusta. Considerábanla como un mal, de que no sabían cómo librarse; pero la opinión general de los hombres de aquella época era, que, de un

modo o de otro, estaba decretado en el orden de la Providencia, que la institución había de desvirtuarse y desaparecer.

* * * * *

"Nuestro nuevo Gobierno está fundado en ideas precisamente opuestas. Sus cimientos están echados, y su piedra angular descansa sobre la gran verdad, de que el negro no es igual al hombre blanco; y que su condición natural es la esclavitud y la subordinación a la raza superior. Este nuestro gobierno es el primero en la historia del mundo, que tenga por base aquella verdad física, filosófica y moral. . . . Sobre ella, como ya lo he dicho, reposa firmemente nuestro edificio social; y no admite duda, que al fin será plenamente reconocido este principio por todos los pueblos cultos e ilustrados del mundo. . . . Esta piedra, desechada por los primeros arquitectos, ha venido a ser la piedra angular de nuestro nuevo edificio."

El 13 de abril se presentó al Presidente una Comisión del Estado de Virginia, que a la sazón discutía la cuestión sobre si había de unirse a los Estados ya en rebelión, o mantenerse en la Unión, con el fin de servir a los fines de los rebeldes. El objeto de la visita y su resultado, pueden deducirse de la respuesta de Mr. Lincoln:

"CABALLEROS: Como comisionados de la Convención de Virginia, actualmente en sesiones, me presentáis un preámbulo y resoluciones concebidas de esta manera:

"*Por cuanto:* En la opinión de esta Convención, la "incertidumbre que prevalece en el ánimo del público sobre "la política que el Ejecutivo Federal se propone seguir con los "Estados desmembrados, es en extremo perjudicial para los "intereses comerciales e industriales de la nación, y tiende a "mantener una agitación desfavorable para el arreglo de las

“dificultades pendientes, y amenaza perturbar la tranquilidad pública; por tanto,

“*Se resuelve*: Que se nombre una Comision de tres delegados, para que acercándose al Presidente de los Estados Unidos, le presente este preámbulo, y le pida respetuosamente instruya a esta Convencion sobre la política que se propone seguir con respecto a los Estados Confederados.”

“En respuesta debo decir, que habiendo al principio de mi período oficial espresado tan llanamente como me era dado la política que intento seguir, no sin profundo pesar y desengaño sé ahora, que existe una grande y penosa incertidumbre, sobre la política y rumbo que me proponga adoptar. No habiendo visto hasta aquí motivo para alterar mi determinacion de llevar adelante la marcha indicada en mi discurso de inauguracion, recomiendo un prolijo estudio de aquel documento, como la mejor espresion que me sea lícito dar a mis propósitos. Lo que entónces dije allí, lo repito ahora. El poder que me está confiado, lo emplearé en mantener, ocupar y poseer las propiedades y plazas pertenecientes al Gobierno, y en recaudar los derechos e impuestos; pero mas allá de lo que estos objetos exijan, no habrá invasion ni uso de la fuerza contra el pueblo en ninguna parte. Por las palabras ‘propiedades y plazas pertenecientes al Gobierno’ doi a entender principalmente los puestos militares y propiedades que estaban en posesion del gobierno, cuando este vino a mis manos. Mas, si, como ahora aparece ser la verdad, se ha cometido un violento e injustificable ataque contra el fuerte Sumter, para llevar adelante el plan de despojar a la autoridad de los Estados Unidos de esta plaza, yo me tendré en libertad de recuperarla, si puedo, tanto como las plazas que fueron tomadas ántes que el Gobierno viniese a mis manos; y en todo caso, apuraré el último recurso para repeler la fuerza. En caso que resulte cierto, como se refiere,

que el castillo de Sumter ha sido asaltado, quizá me vea en la precision de ordenar que cesen los correos federales en todos los Estados que pretendan haberse separado; creyendo que el rompimiento de una guerra efectiva contra los Estados Unidos justifica, y tal vez exige, aquella providencia. Apenas creo necesario decir, que considero pertenecer siempre al Gobierno de los Estados Unidos los fuertes militares y propiedades situadas dentro de los Estados que pretenden haberse separado, en los mismos términos que le pertenecian ántes de la pretendida separacion. Aparte de los medios para conseguir esto, no intento cobrar las contribuciones y derechos, invadiendo el país con fuerza armada; bien entendido, empero, que me reservo la libertad de desembarcar tropas para socorrer las plazas situadas dentro de un Estado, si así lo creyere preciso. Del hecho de haber citado una parte de mi discurso inaugural, no ha de inferirse que repudio ninguna otra de sus partes, corroborándolo todo, por el contrario, salvo que se tenga por modificacion lo que digo ahora con respecto a la administracion de correos.”

El fuerte Sumter cayó al dia siguiente de la recepcion de estos comisionados, despues de agotados todos los recursos a la disposicion del gobierno, para impedir lo que entonces fue considerado como una catástrofe. No quedaba sino una interpretacion del acto, a saber: que en adelante toda reconciliacion era imposible. Se habia apelado a la espada; el poder y autoridad de los Estados Unidos habian sido desafiados, y ninguno que hiciera alarde de leal debia trepidar un instante. Si, a despecho de todo, habia todavia algunos que se entregaran a la ilusion de que una transaccion podia aun salvar la nacion del tremendo conflicto, Abraham Lincoln no pertenecia a ese número.